



Fecha : Medellín, 2026/08/18 02:41:13 p. m.
TERMINALES DE TRANSPORTE DE MEDELLÍN S.A.
Radicado No. 2026050323
Recibido : Juan Esteban Congote Ramírez



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

RESOLUCIÓN N°

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

El Gerente General de Terminales de Transporte de Medellín S.A., en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE

1. Mediante Resolución de Gerencia N° 2023050272 del 08 de septiembre de 2023 se actualizó la estructuración y funcionamiento del Comité de Conciliación de Terminales de Transporte de Medellín S.A., de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 2220 de 2022.
2. El artículo 4° de la Resolución de Gerencia N° 2023050272 del 08 de septiembre de 2023 establece:

"Designación del secretario técnico del Comité: El comité de conciliación designará o refrendará la designación existente, durante la primera sesión de cada año, al servidor que ejercerá la Secretaría Técnica, el cual corresponderá al cargo de Profesional Especializado en Derecho, tal designación o refrendación deberá ser informada inmediatamente a la Dirección de Defensa Judicial de la Nación del Ministerio de Justicia. Lo acordado por el Comité, en caso de nueva designación o para el caso de refrendación, será plasmado en una resolución suscrita por el Gerente General".

3. El artículo 117 de la Ley 2220 de 2022 establece que los Comités de Conciliación son instancias administrativas encargadas del estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad, así como de decidir, en cada caso específico, sobre la procedencia de la conciliación o de cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos.
4. El párrafo 1° del artículo 118 de la Ley 2220 de 2022 establece que el Secretario Técnico del Comité de Conciliación concurre a las sesiones únicamente con derecho a voz.
5. El artículo 121 de la Ley 2220 de 2022 establece las funciones que corresponden al Secretario Técnico del Comité de Conciliación, entre ellas, elaborar las actas de cada sesión, verificar el cumplimiento de las decisiones adoptadas, preparar

Página 1 de 4 Resolución Designa a Carlos Velez Secretario Técnico Comité Conciliación



SC-3419-1



SA-CER440081



www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

informes de gestión y proyectar y someter a consideración del Comité la información que este requiera para el cumplimiento de sus funciones.

6. La doctora Laura Cristina Sepúlveda Patiño, titular del cargo de Profesional Especializado Abogada de la planta de personal de Terminales de Transporte de Medellín S.A., se encuentra disfrutando de licencia de maternidad, circunstancia que genera su ausencia temporal en el ejercicio de las funciones propias del cargo durante el período correspondiente a dicha licencia, manteniéndose vigente su vínculo laboral.
7. Con el propósito de garantizar la continuidad del servicio y el desarrollo de las funciones jurídicas asignadas a la Secretaría General durante el período de ausencia temporal de la titular del cargo, Terminales de Transporte de Medellín S.A. suscribió con el doctor Carlos Iván Vélez Posada, un contrato individual de trabajo para trabajador oficial, a término fijo.
8. De conformidad con la cláusula primera del referido contrato, el doctor Carlos Iván Vélez Posada fue contratado para prestar sus servicios como Profesional Especializado – Abogado, con el fin de suplir temporalmente la vacancia transitoria generada por la licencia de maternidad de la doctora Laura Cristina Sepúlveda Patiño, titular del cargo de Profesional Especializado Abogada de la planta de personal de esta entidad.
9. Conforme a la cláusula segunda del contrato, la vinculación del doctor Carlos Iván Vélez Posada se pactó por el término de ciento veintidós (122) días calendario, comprendido entre el 5 de agosto y el 4 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive, y que el contrato permanecerá vigente durante el período de reemplazo temporal, terminando, entre otros eventos, por el reintegro efectivo de la doctora Laura Cristina Sepúlveda Patiño a su cargo, una vez finalice la licencia de maternidad o esta concluya anticipadamente por cualquier causa legal.
10. En sesión del Comité de Conciliación celebrada el 12 de agosto de 2026, correspondiente al Acta N° 021 de 2026, los miembros del Comité analizaron la necesidad de garantizar la continuidad de la Secretaría Técnica durante el período de ausencia temporal de la titular del cargo y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución de Gerencia N° 2023050272 del 08 de septiembre de 2023, aprobaron por unanimidad la designación del doctor Carlos Iván Vélez Posada como Secretario Técnico del Comité de Conciliación, durante el período de reemplazo temporal.

Página 2 de 4 Resolución Designa a Carlos Velez Secretario Técnico Comité Conciliación



SC-3419-1



SA-CER440081



www.terminalesmedellin.com
Terminal del Norte
Carrera 64C N° 78 - 580 Local 265N
PBX: 604 444 80 20
informacion@terminalesmedellin.com

Código postal 050034
Nit. 890.919.291.1
Medellín - Colombia

11. En consecuencia, resulta procedente formalizar mediante el presente acto administrativo la designación efectuada por el Comité de Conciliación, en los términos establecidos en la Resolución de Gerencia N° 2023050272 del 08 de septiembre de 2023.

En mérito de lo expuesto, El Gerente General de Terminales de Transporte de Medellín S.A.,

RESUELVE

PRIMERO. Designación. Designar al doctor CARLOS IVÁN VÉLEZ POSADA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.017.213.778 y tarjeta profesional N° 303.881 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se desempeña como Profesional Especializado Abogado de la Secretaría General, como Secretario Técnico del Comité de Conciliación de Terminales de Transporte de Medellín S.A., durante el período de reemplazo temporal de la titular del cargo de Profesional Especializado Abogado.

SEGUNDO. Funciones. El doctor Carlos Iván Vélez Posada, en su calidad de Secretario Técnico del Comité de Conciliación, ejercerá las funciones establecidas en el artículo 121 de la Ley 2220 de 2022 y las demás que le correspondan de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y los actos internos que regulan el funcionamiento del Comité.

TERCERO. Duración de la designación. La presente designación tendrá vigencia durante el período comprendido entre el 12 de agosto y el 4 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive, o hasta el reintegro efectivo de la doctora Laura Cristina Sepúlveda Patiño a su cargo, si este ocurriere antes, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato de trabajo celebrado con el doctor Carlos Iván Vélez Posada.

Parágrafo. Una vez se produzca el reintegro efectivo de la doctora Laura Cristina Sepúlveda Patiño a su cargo, cesará la presente designación y se retomará el ejercicio de la Secretaría Técnica en los términos de la designación efectuada mediante Resolución de Gerencia N° 2026050036 del 2 de febrero de 2026, siempre que dicho acto se encuentre vigente y no haya sido modificado o sustituido.

CUARTO. Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Servidor Carlos Iván Vélez Posada, en el correo electrónico velezabogado93@gmail.com, conforme

Página 3 de 4 Resolución Designa a Carlos Velez Secretario Técnico Comité Conciliación





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

a la autorización otorgada y a lo dispuesto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA.

QUINTO. Información a las autoridades competentes. Comunicar la presente designación a la Dirección de Defensa Jurídica Nacional del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución N° 2023050272 del 08 de septiembre de 2023. Así mismo, comunicar la presente designación a las dependencias y autoridades que, de acuerdo con la normativa aplicable, deban ser informadas.

SEXTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que la designación produzca efectos durante el período establecido en el artículo tercero del presente acto.

Parágrafo. La designación efectuada mediante Resolución de Gerencia N° 2026050036 del 2 de febrero de 2026 continuará vigente y retomará su ejercicio efectivo una vez se produzca el reintegro de la doctora Laura Cristina Sepúlveda Patiño, siempre que para ese momento dicho acto administrativo conserve su vigencia.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

OVIDIO ANTONIO BUITRAGO SIERRA
Gerente General

Función	Nombre y cargo	Firma
Proyectó	María Teresa Berrio Palacio/ Secretaria General	
Revisó	Carolina Escobar Osorio-Contratista apoyo a la gestión de la Secretaría General y Gerencia General	
Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.		



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

COMITÉ DE CONCILIACIÓN

ACTA N° 021 – 2026

FECHA: Miércoles 12 de agosto de 2026
HORA: 10:00 a.m.
LUGAR: Sala de Juntas Terminales de Transporte de Medellín S.A.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Designación del Secretario Técnico del Comité de Conciliación.
3. Decisión del Comité de Conciliación.
4. Propositiones y asuntos varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum

Se verificó la asistencia de los siguientes miembros e invitados:

Nombre	Cargo	Miembro/Invitado
Ovidio Antonio Buitrago Sierra	Gerente	Miembro con voz y voto
María Teresa Berrío Palacio	Secretaria General	Miembro con voz y voto
Wiston Iván Gómez Jiménez	Subgerente Financiero y Comercial	Miembro con voz y voto
Sandra Patricia Piedrahita Berrío	Subgerente Planeación y Desarrollo	Miembro con voz y voto
Carlos Mario Henao Vélez	Asesor de Control Interno	Miembro con voz

Invitado: Carlos Iván Vélez Posada, Profesional Especializado Abogado de la Secretaría General.

Verificada la asistencia, se constató la existencia de quórum deliberatorio y decisorio, de conformidad con las disposiciones aplicables al funcionamiento del Comité de Conciliación, por lo que se procedió con el desarrollo del orden del día.

2. Designación del Secretario Técnico del Comité.

Antecedentes:

El artículo 117 de la Ley 2220 de 2022 establece que los Comités de Conciliación son instancias administrativas encargadas del estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Asimismo, el artículo 121 de la misma ley establece las funciones a cargo del Secretario Técnico del Comité.

De conformidad con el artículo 118 de la Ley 2220 de 2022, el Secretario Técnico del Comité de Conciliación concurre a las sesiones con derecho a voz.

Actualmente, la doctora Laura Cristina Sepúlveda Patiño, titular del cargo de Profesional Especializado Abogada de la planta de personal de Terminales de Transporte de Medellín S.A., se encuentra disfrutando de licencia de maternidad, situación que genera su ausencia temporal en el ejercicio de las funciones propias del cargo durante el período correspondiente a dicha licencia.

La licencia de maternidad no implica la terminación ni la suspensión del vínculo laboral de la titular del cargo, sino una ausencia temporal derivada del reconocimiento y disfrute de dicha licencia.

Con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y el adecuado desarrollo de las funciones jurídicas de la Secretaría General, la Entidad suscribió con el doctor Carlos Iván Vélez Posada un contrato individual de trabajo para trabajador oficial, a término fijo, por un período de ciento veintidós (122) días calendario, comprendido entre el 5 de agosto y el 4 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive.

De acuerdo con la cláusula primera del contrato, el objeto de la vinculación consiste en que el trabajador preste sus servicios como Profesional Especializado Abogado, con el fin de suplir temporalmente la vacancia transitoria generada por la licencia de maternidad de la doctora Laura Cristina Sepúlveda Patiño, titular del cargo de Profesional Especializado Abogada de la planta de personal de la Entidad.

Así mismo, la cláusula segunda establece que el contrato permanecerá vigente durante el período de reemplazo temporal y que su término se extiende hasta el 4 de diciembre de 2026, o hasta el reintegro efectivo de la titular del cargo, si este ocurriere antes por alguna causa legal.

En consideración a lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Resolución N° 2023050272 del 08 de septiembre de 2023, el Gerente General propone a los miembros del Comité de Conciliación la designación del doctor Carlos Iván Vélez Posada como Secretario Técnico del Comité de Conciliación, para que ejerza las funciones previstas en el artículo 121 de la Ley 2220 de 2022, durante el período de vigencia de su contrato de trabajo y mientras subsista la necesidad de reemplazo temporal de la titular del cargo.

3. Decisión del Comité de Conciliación

El Gerente General somete a consideración de los miembros del Comité la propuesta de designar al doctor Carlos Iván Vélez Posada como Secretario Técnico del Comité de Conciliación, para el período comprendido entre el 12 de agosto y el 4 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive, o hasta el reintegro efectivo de la doctora Laura Cristina Sepúlveda Patiño, si este se produce antes.

Analizada la propuesta por los miembros del Comité, esta es aprobada por unanimidad, por lo cual se designa al doctor Carlos Iván Vélez Posada como Secretario Técnico del Comité de Conciliación durante el período señalado, quien ejercerá las funciones establecidas en el artículo 121 de la Ley 2220 de 2022 y las demás que le correspondan de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias e internas aplicables.

El Asesor de Control Interno manifiesta que no tiene observaciones frente a la decisión adoptada.

4. Propositiones y asuntos Varios.

No se presentaron proposiciones, observaciones ni asuntos adicionales para consideración del Comité.

Se deja constancia de que durante el desarrollo de la sesión se mantuvo el quórum requerido para deliberar y adoptar decisiones.

Agotado en su totalidad el orden del día, siendo las 10:20 a. m. del 12 de agosto de 2026, se dio por terminada la sesión del Comité de Conciliación.

Para constancia, se firma por quienes participaron en la sesión.

401



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

OVIDIO ANTONIO BUITRAGO SIERRA
Gerencia General

MARÍA TERESA BERRÍO PALACIO
Secretaria General

SANDRA PATRICIA PIEDRAHITA BERRÍO
Subgerente Planeación y Desarrollo

WISTON IVÁN GÓMEZ JIMÉNEZ
Subgerente Financiero y Comercial

CARLOS MARIO HENAO VÉLEZ
Asesor de Control Interno

Invitado,

CARLOS IVÁN VÉLEZ POSADA
Profesional Especializado Abogado